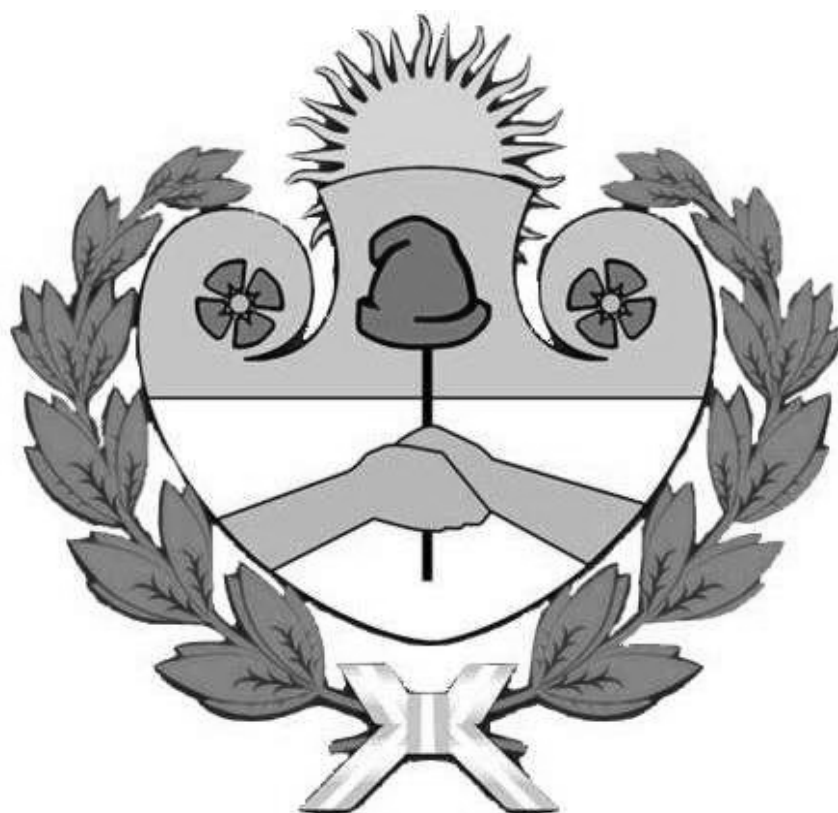


BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 82 Año XCI

San Salvador de Jujuy, Julio 23 de 2008.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES

DECRETO N° 530-H.-
EXPTE. N° 500-98-2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAR. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otórgase, a partir del 1° de marzo de 2008, un adicional Remunerativo y Bonificable del 10 % de la remuneración básica del Personal de la Policía de la Provincia y Dirección General del Servicio Penitenciario fijada mediante Decreto Acuerdo N° 5341-H-06.-

WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 561-H.-
EXPTE. N° 500-130-2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAR. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Establécese, a partir del 1° de marzo de 2008, para las autoridades superiores y personal jerárquico comprendidos en los Decretos Acuerdo N° 5764-H-06 y N° 5765-H-06, un incremento del 10 % de la remuneración fijada en los respectivos actos administrativos.-

WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 562-H.-
EXPTE. N° 500-132-2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAR. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Establécese, a partir del 1° de marzo de 2008, para las Funcionarios y Magistrados del Poder Judicial, un incremento del 10 % de la remuneración fijada por la Ley N° 5560.-

WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 739-G.-
EXPTE. N° 0412-475-06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 MAY. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Adecuase a partir del 03 de Julio de 2006 al grado de Oficial Principal – Escalafón Profesional -, a la Agente SILVIA RAQUEL ARAMAYO (Abogada), D.N.I. N° 20.455.045, en la Planta de Personal Permanente de la U. de O. 1-A Policía de la Provincia, dependiente de la Jurisdicción “N” Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.

WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 764 -PMA.-
EXPTE. N° 660-185/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 MAY. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Aceptase, a partir del día 15 de mayo de 2008, la renuncia presentada por Lic. JUAN PABLO VILLAFANE al cargo de Director Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 783 -G.-
EXPTE. N° 413-44/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAY. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por designados, con retroactividad al 01 de Julio de 2007, en el cargo de Subayudante del Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, en la planta de personal permanente de la U. de O. N1-B – DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE JUJUY, dependiente de la Jurisdicción “N” Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al siguiente personal:

Apellido y Nombres	D.N.I. N°
ALARCÓN, Noelia Gisela	30.399.268
LIQUIN, Alicia Sonia	28.813.660
VILLA, Jorge Antonio	30.548.700

TAPIA, Cristian Diego Oscar 29.404.303

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 826-S.-
EXPTE. N° 0716-00391/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO N° 1.- Aceptar, a partir del 01 de junio de 2008, la renuncia presentada por el Dr. GUSTAVO FIDEL MACIAS, al cargo de Director del Hospital “San Roque”, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 828-S.-
EXPTE. N° 700-382/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Aceptase con retroactividad al 22 de abril de 2008, la renuncia presentada por el Dr. EDUARDO MARCELO NAZARO, D.N.I. N° 16.032.045, al cargo de Director del Hospital “La Mendieta”, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 834-G.-
EXPTE. N° 0412-444-P-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Marzo y hasta el 31 de Mayo de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Sargento Primero de Policía de la Provincia, ROBERTO MENDEZ, Legajo N° 11.134, DNI N° 13.826.722, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01), a tenor de lo expresado en el exordio.-
ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Junio de 2008, el cese en servicio activo del Sargento Primero de Policía de la Provincia, ROBERTO MENDEZ, Legajo N° 11.134, DNI N° 13.826.722, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 10° Y 17°, Inc. a) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Voluntario).-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 835-G.-
EXPTE. N° 0413-24-2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por dispuesto, desde el 28 de Enero de 2008 y hasta el 27 de Julio de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Ayudante de 2da. de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy, JUAN RICARDO ARMELLA, Credencial N° 698, DNI N° 17.080.392, a tenor de las previsiones del Artículo 47°, Inc. b) del Decreto –Ley N° 20-G-71 (modificado por Decreto N° 4436-G-01).-
ARTICULO 2°.- Téngase por dispuesto, a partir del 28 de Julio de 2008, el pase a situación de Retiro Voluntario del Ayudante de 2da. de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy, JUAN RICARDO ARMELLA, Credencial N° 698, DNI N° 17.080.392, de conformidad con las previsiones de los Artículos 10° y 17°, Inc. a) de la ley de Retiros y Pensiones N° 3759/81.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 843-G.-
EXPTE. N° 0412-000408/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO N° 1.- Dispónese, a partir del 01 de junio y hasta el 31 de Agosto de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Crio. Gral. de Policía de la Provincia, JUAN EUCARPIO CABRERA, Legajo N° 9.750, DNI N° 13.805.589, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).-
ARTICULO N° 2.- Dispónese, a partir del 01 de setiembre de 2008, el cese en servicio activo del Crio. Gral. de Policía de la Provincia, JUAN EUCARPIO CABRERA, Legajo N° 9.750, DNI. N° 13.805.589, por encontrarse comprendido

en las previsiones del Artículo 14°, Inc. c) y ñ) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones de Seguridad (Retiro Obligatorio).-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 847-G.-
EXPTE. N° 0412-202-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de Agosto de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Mayor de Policía de la Provincia, JORGE OMAR CACERES, Legajo N° 10.786, DNI N° 14.924.617, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).-

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Septiembre de 2008, el cese en servicio activo del Suboficial Mayor de Policía de la Provincia, JORGE OMAR CACERES, Legajo N° 10.786, DNI N° 14.924.617, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, Inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida).-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 848-BS.-
EXPTE. N° 714-00224/98.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 ABR. 2004.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO N° 1.- Reconocer a la Dra. Noemí del Valle Godoy, Categoría A (J-2), Agrupamiento Profesional de la U. de O.: E2-02-02 Hospital "Pablo Soria", el derecho a la percepción del Adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia, (60% sobre la Categoría de ingreso) a partir del 22 de agosto de 1.996 -

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 855-G.-
EXPTE. N° 0412-568/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO N° 1.- Dispónese, a partir del 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, NESTOR FLORES, DNI. N° 13.367.426, Legajo 10.678, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, inc. c) de la Ley N° 3758/81 (modificada por Decreto N° 2810-G-01) -

ARTICULO N° 2.- Dispónese, a partir del 01 de julio de 2008, el cese en servicio activo del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, NESTOR FLORES, DNI. N° 13.367.426, Legajo 10.678, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida) -

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 858-G.-
EXPTE. N° 0412-141/08
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 Junio y hasta el 31 de Agosto de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Sargento Primero de Policía de la Provincia, MIGUEL ÁNGEL PEREZ, Legajo N° 12.111, DNI N°13.550.011, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por decreto N° 2810-G-01).

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 Setiembre de 2008, el cese en servicio activo del Sargento Primero de Policía de la Provincia, MIGUEL ÁNGEL PEREZ, Legajo N° 12.111, DNI N°13.550.011, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 10° y 17°, Inc. a) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio).-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 859-G.-
EXPTE. N° 0412-136/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 Junio y hasta el 31 de Agosto de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Mayor de Policía de la Provincia, EDUARDO CESAR MAMANI, Legajo N° 10.742, DNI N° 14.930.489, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por decreto N° 2810-G-01).

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 Setiembre de 2008, el cese en servicio activo del Suboficial Mayor de Policía de la Provincia, EDUARDO CESAR MAMANI, Legajo N° 10.742, DNI N° 14.930.489, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida).-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 860-G.-
Expte. N° 0412-21-2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de Agosto de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Comisario de Policía de la Provincia, RAMÓN ALFREDO CONTRERAS, DNI N° 13.189.181, Legajo N° 9.753, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).-

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Septiembre de 2008, el cese en servicio activo del Comisario de Policía de la Provincia, RAMÓN ALFREDO CONTRERAS, DNI N° 13.189.181, Legajo N° 9.753, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, Inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida).-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 862-G.-
EXPTE. N° 0412-541-2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO N° 1.- Dispónese, a partir del 01 de Mayo y hasta el 31 de Julio de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Comisario Mayor de Policía de la Provincia, RUBEN ARAMAYO, DNI. N° 12.007.524, Legajo 9.749, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, inc. c) de la Ley N° 3758/81 (modificada por Decreto N° 2810-G-01) -

ARTICULO N° 2.- Dispónese, a partir del 01 de Agosto de 2008, el cese en servicio activo del Comisario Mayor de Policía de la Provincia, RUBEN ARAMAYO, DNI. N° 12.007.524, Legajo 9.749, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida) -

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 863-G.-
EXPTE. N° 0412-158-2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de Agosto de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, JUAN CARLOS LAMAS, DNI N° 12.205.918, Legajo N° 10.683, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).-

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Septiembre de 2008, el cese en servicio activo del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, JUAN CARLOS LAMAS, DNI N° 12.205.918, Legajo N° 10.683, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, Inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida).-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 867-S.-
EXPTE. N° 0718-170/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO N° 1.- Designase a la Sra. GRACIELA SUSANA MARTIN, DNI N° 18.430.344, CUIL N° 27-18430344-8, en el cargo Categoría 4 (C-4), Agrupamiento Técnico, en la U. de O: R 2-02-06 Hospital "Nuestra Señora del Carmen", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1007 -H.-

EXPTE. N° 0516-1512/93.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO N° 1.- Adjudicase en venta a favor de SANTOS ENRIQUETA ZERPA, DNI N° 16.186.330, el lote 16 de la manzana 87., Padrón A-86136, ubicado en B° El Chingo, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 6460-S.-

EXPTE. N° 719-287/04.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 SEP. 2006.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO N° 1.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:
JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD

TRANSFERASE DE:

U. de O: R2 SECRETARIA DE COORDINACIÓN de ATENCIÓN DE LA SALUD

CATEGORÍA N° DE CARGOS

A-1	1
Agrup. Profesional- Ley 4418	
TOTAL	1

Δ:

U. de O.: R2-02-07 HOSPITAL "DR. ARTURO ZABALA"

CATEGORÍA N° DE CARGOS

A-1	1
Agrup. Profesional- Ley 4418	
TOTAL	1

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7531 -G.-

EXPTE. N° 0412-393-2005.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 MAR. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ténganse por designados en el cargo de Agentes del Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, en la planta de personal permanente de la U. de O. 1-A POLICIA DE LA PROVINCIA, dependiente de la Jurisdicción "N" Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, con retroactividad al 11 de Julio de 2005, a las siguientes personas:

Apellido y Nombres	D.N.I. N°
ÁLVAREZ, SERGIO ARMANDO	27.684.581
AMANTE, RUBÉN CESAR	28.786.695
ANACHURI, HIPÓLITO ARIEL	27.783.919
ANZE, JUAN FERNANDO	29.915.835
ANZE, SERGIO DANIEL	28.784.280
BAES, JUAN ANTONIO	29.729.774
BASPINEIRO, JUAN CARLOS	30.029.029
BEQUIS, JUAN CARLOS	26.988.941
CABALLERO, GRISELDA VERÓNICA	28.856.463
CALIZAYA, ABEL REINALDO	28.175.024
CARI, GUSTAVO RAMÓN	28.495.445
CAZÓN, ELIO JESÚS	31.184.562
CHAILE, JUAN MIGUEL	28.175.586
CHILIGUAY, GUSTAVO GERMÁN	27.775.738
CRUZ, ARMANDO RENE	29.933.018
CRUZ, CLAUDIA LORENA	30.417.855
CRUZ, JUAN JOSÉ	26.976.386
CRUZ, SERGIO GABRIEL	30.150.019
CUIZA, CECILIA FABIANA	28.124.803
ECHENIQUE, RICARDO CRISTIAN ANTONIO	28.157.236
FARFÁN, GISELA JAQUELINA	28.856.453
FERNÁNDEZ, JAIME OSCAR	27.034.677
FIERRO, CRISTIAN OSVALDO MARCELO	27.111.030
FIGUEROA, ANALÍA GISELA	28.036.324
FLORES, ARIEL ALEJANDRO	27.883.093
FLORES, ERNESTO FABIÁN	27.401.700
FLORES, NÉSTOR JULIÁN	29.133.245
FRIAS, JUAN ANTONIO	31.320.790

GALBÁN, RAÚL ORLANDO	28.997.858
GARCÍA, VERÓNICA EVANGELINA	27.844.544
GARZÓN, DIEGO SEBASTIÁN	27.915.065
GRAGEDA, FERNANDO MATÍAS	29.404.822
GUERRA, ALEJANDRO GONZALO	28.998.479
GUTIÉRREZ, CEFERINO ABRAHAM	29.707.548
GUTIÉRREZ, CRISTIAN EDUARDO	30.666.234
GUTIÉRREZ, LUIS ORLANDO	27.110.861
ISASMENDI, ALEJANDRA MARÍA DEL VALLE	29.085.030
LACSI, ARNALDO AUGUSTO	28.877.949
LAIME, CLAUDIO IVAN	28.036.092
LARA, HÉCTOR ROLANDO	27.232.138
LLANES, ALEJANDRO ANTONIO	28.175.546
LÓPEZ, CARINA JUDITH	29.419.264
LÓPEZ, RICARDO ALEJANDRO	28.035.866
LOZANO, ELIO MATÍAS	27.532.448
MAMANI, GRISELDA MARIEL	28.035.641
MAMANI, SILVIA YOLANDA	28.856.471
MENDEZ, PABLO ALEJANDRO	26.793.989
MENDOZA, BLANCA SOLEDAD	31.100.985
MENDOZA, MARCOS DIEGO	27.810.755
MERCADO, CÉSAR AUGUSTO	27.110.298
MICHEL, JORGE LUIS	29.789.027
MORENO, VANESA CELESTE	31.036.822
MURILLO, ADRIANA CECILIA	30.766.460
OCHOA, LEONARDO LAURO MARCELINO	29.629.449
OLARTE, ALFREDO GASTÓN	30.072.316
ORTIZ, CLAUDIO RAFAEL	28.784.367
PABLOFF, SILVANA SOLEDAD	27.914.606
PEÑALOZA, CRISTIAN DAVID	29.133.039
PÉREZ, DIEGO FERNANDO	28.071.733
PÉREZ, MARÍA ISABEL	28.856.457
PURULLA, JOSÉ OMAR	29.587.731
QUISPE, GUSTAVO DARÍO	28.175.777
RAMOS, JUAN BAUTISTA	26.501.028
RODRIGUEZ, DANIEL DAVID	28.998.441
ROMERO, CECILIA DEL VALLE	28.975.145
SALAS, MARCOS ADRIAN	28.310.103
SÁNCHEZ, MIRIAN ELIZABETH	29.223.285
SANTOS, ELISA NOEMÍ	29.520.995
SORIA, SERGIO SEBASTIÁN	29.527.893
SOTO, JORGE RAFAEL	27.520.839
TAPIA, MÓNICA GABRIELA	28.648.249
TAPIA, SONIA MARISEL	27.844.070
TEJERINA, JUDITH LORENA	28.175.680
TORRES, VANESA MARIELA	33.627.753
VILCA, CARLOS DAVID	30.417.856
VILLAGRAN, WALTER MARCELO	31.137.534
VILTE, CRISTINA DEL VALLE	29.190.424
VILTE, ORLANDO HERNÁN	28.763.063
YURQUINA, ANALÍA ANTONIETA	27.874.193
ZERPA, CRISTIAN ALEJANDRO	28.998.463

ARTICULO 2°.- Ténganse por designados, con retroactividad al 02 de Agosto de 2005, en el cargo de Agentes del Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, en la planta de personal permanente de la U. de O. 1-A POLICIA DE LA PROVINCIA, dependiente de la Jurisdicción "N" Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, a las siguientes personas:

Apellido y Nombres	D.N.I. N°
SERAPIO, JUAN CARLOS	28.124.999
LÓPEZ, JUAN EDUARDO	30.670.092
CONDORI, YOLANDA DEL CORAZÓN DE JESÚS	30.348.073
TOLABA, CRISTIAN NELSON	29.133.014

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8142 -BS.-

EXPTE. N° 0700-501/03.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DIC. 2003.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO N° 1.- Designase Director del Hospital "Monterrico", al Dr. SERGIO OSCAR CASTILLO D.N.I. N° 16.347.517, a partir de la fecha del presente Decreto de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 822 -S.-

EXPTE. N° 700-486/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO N° 1.- Aceptase con retroactividad al 22 de abril de 2008, la renuncia presentada por el Dr. SERGIO OSCAR CASTILLO, D.N.I. N°

16.347.517, al cargo de Director del Hospital "Monterrico", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9308-G.-

EXPT. N° 0412-286-2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DIC. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase la planta de personal permanente de la Unidad de Organización 1 B- Policía de la Provincia, dependiente de la Jurisdicción "B" MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, conforme se indica seguidamente:

SUPRIMESE

CATEGORÍA N° CARGOS

PERSONAL SUPERIOR

COMISARIO GENERAL 3

CRIO. INSPECTOR 14

OF. INSPECTOR 1

OF. SUB-INSP. 25

SUBTOTAL 43

CATEGORÍA N° CARGOS

PERSONAL SUBALTERNO

SUB-OF- MAYOR 11

SUB-OF. PPAL. 24

SARGENTO 57

CABO 55

SUBTOTAL 147

TOTAL GENERAL 190

CREASE

CATEGORÍA N° CARGOS

PERSONAL SUPERIOR

COMISARIO MAYOR 9

COMISARIO 6

SUB-COMISARIOS 30

SUBTOTAL 45

CATEGORÍA N° CARGOS

PERSONAL SUBALTERNO

SARGENTO AYUDANTE 3

SARGENTO PRIMERO 20

CABO PRIMERO 122

SUBTOTAL 145

TOTAL GENERAL 190

EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 45 -PMA.-

EXPT. N° 665-604/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAR. 2008.-

EL MINISTRO INTERINO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratifícase la Resolución N° 141- de fecha 07 de diciembre de 2007, dictada por la Dirección General de Desarrollo Industrial y Comercial, por las razones expresadas en el exordio.-

Ing. HECTOR ANIBAL PEREZ

Ministro Interino

Ministerio de Producción y Medio Ambiente

LICITACIONES

GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/08

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 1.061.690,00 (PESOS UN MILLON SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION – EXPEDIENTE N° 767-123/08.-

DESTINO: P.N.S.A. (PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA) – ENFOQUE FOCALIZADO (CIRCUITO MEDICO).-

APERTURA: 01 DE AGOSTO DE 2.008 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.061.690,00; PESOS UN MILLON SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA. (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Sarmiento N° 427 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas

que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.100,00 (PESOS MIL CIEN).-

16/18/21/23/25 JUL. \$ 34,50.-

GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/08

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE MERCADERIA A GRANEL – EXPEDIENTE N° 745-096/08.-

DESTINO: DISTRIBUCION EN FAMILIAS CRÍTICAS.

APERTURA: 01 DE AGOSTO DE 2.008 A HORAS 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 750.000,00; PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100.

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Sarmiento N° 427 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (PESOS MIL).-

16/18/21/23/25 JUL. \$ 34,50.-

CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

LA COMISION COOPERADORA SANTA RITA DEL CENTRO DE SALUD DE MARIANO MORENO, convoca a su asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Agosto del 2008 a horas 15,30, en el Centro de Salud de Mariano Moreno de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a efectos de tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

1° Consideración de la Memoria, de los Estados Contables, sus Notas y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril del 2008.

2° Designación de dos socios para refrendar el Acta.-

Se recuerda a los señores socios que de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Societario en el Artículo 29: la Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de socios presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los socios en condiciones de votar.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres días.-

BONZANO M. C.

Secretaria

18/21/23 JUL. LIQ. N° 74593 \$ 61,50

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Sr. Juez Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaria N° 4, a cargo del Dr. Martín Terrero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. anexo, Capital Federal, informa por cinco días que con fecha 24 de junio de 2008 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la **OBRA SOCIAL DEL PERSONAL JERARQUICO DE LA REPUBLICA ARGENTINA PARA EL PERSONAL JERARQUICO DE LA INDUSTRIA GRAFICA Y EL PERSONAL JERARQUICO DEL AGUA Y LA ENERGIA (OSJERA)**, con domicilio en Moreno 1140, Piso 2° de la Capital Federal, inscripta en el Registro Nacional de Obras Sociales bajo el N° 0-0170 desde el 19 de diciembre de 1997 (Resolución N° 3662/97 de la ANSSAL), CUIT 30-69635177-1, Síndico designado Estudio Guillermo Salem y Asociados, con domicilio en Uruguay 385, Piso 8°, Capital Federal, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 8 de octubre de 2008, de 12 a 18 hs., el informe Art. 35 se presentará el día 3 de marzo de 2009, y el del Art. 39 el día 20 de abril de 2009. La audiencia informativa se llevará a cabo el 9 de noviembre de 2009 a las 10 horas, el vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el día 16 de noviembre de 2009. Buenos Aires, 01 de Julio de 2008. Ordenar se publiquen edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy.-

16/18/21/23/25 JUL. LIQ. N° 74588 \$ 29,50.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, SECRETARIA N° 1, En El Expte. B-171.925/07, caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EN B-110.224/03: PAZ PINTO MAFALDA C/ MAIDANA ANTONIA", se han dictado los siguientes decretos: "San Salvador de Jujuy, 23 de Mayo del 2.007. I.- Por presentada la Dra. MAFALDA PAZ PINTO, por sus propios derechos y por constituido domicilio legal.- II.- Atento lo previsto por los

arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra de la demandada Sra. MAIDANA ANTONIA, en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA (\$690,00) en concepto de capital y con más la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE (\$207,00), presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. En defecto de pago, TRÁBESE EMBARGO sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndosele la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores. En el mismo acto, cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 – Secretaría N° 1; bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- III.- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- IV.- Por el mismo término, intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS del asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem.- V.- Para el cumplimiento de lo ordenado, librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con las facultades inherentes al caso.- VI.- Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- VII.- Notifíquese, art. 154 del C.P.C.... “SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Febrero de 2.008.- I.- Atento a lo solicitado a fs. 26 y las constancias de autos, córrase TRASLADO de la demanda a la accionada ANTONIA MAIDANA.- II.- Notifíquese por cédula y a la accionada ANTONIA MAIDANA, mediante EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y un diario de la Provincia por tres veces en cinco días, atento a lo dispuesto por el art. 162 del C.P.C.. Actuando el principio contenido en el primer párrafo del art. 72 del C.P.C., imponese al proponente la carga de confeccionar los edictos para su control y firma del Tribunal, el que deberán presentarse en Secretaría en el término de CINCO DIAS.- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ.- Ante mi DRA. JOSEFINA VERCELLONE –SECRETARIA.- SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Julio del 2.008.-

18/21/23 JUL. LIQ. N° 74002 \$ 20,50.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 14 ; hace saber que en la parte que en el **expte n° B -155038/06** caratulado: EJECUTIVO: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C / MARAI NATALLIA CABALEIRO.-, se ha resuelto :/// SN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE 2008.- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO:...- RESUELVE: 1.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A en contra de MARIA NATALLIA CABALEIRO hasta acerca acreedor del integro pago del capital reclamado , o sea la suma de PESOS CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE CON 94/ 100 (\$4.069.94.-) con mas las costas del juicio y el interés a la TASA ACTIVA que cobra el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuentos de documentos comerciales , desde la mora y hasta el efectivo pago y un interés punitorio equivalente al 50% de la tasa pago .-II.- Regular los honorarios profesionales del Dr. ALFREDO JUAN PABLO ROMAN CARNIELLIS en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$660.-) por su labor desarrollada en autos, suma esta que solo en caso de mora devengar intereses conforme tasa pasiva que publica diariamente el B.C.R.A., conforme lo considerado, con más IVA si correspondiere.- III.- Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente sentencia .- IV.- Imponer costas a la vencida (art.102 C.P.C.).-V.- Firme la presente, por Secretaria agréguese la documentación reservada en Caja Fuerte, dejando debida constancia en la misma de la tramitación de la presente causa. VI.- Notificar por cédula al Defensor Oficial de Ausentes y Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Un diario Local para la notificación de la presente, y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (art. 154 del C.P.C.) VII.- Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- Fdo. Dra. AMALIA INES MONTES –JUEZ –ANTE MI: Proc: MARIA ANGELA PEREIRA- SECRETARIA”.- A tal fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SECRETARIA 14, 17 de junio de 2008.-

18/21/23 JUL. LIQ. N° 74589 \$ 20,50.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° B-160862/6**, caratulado: EJECUTIVO COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ WILFREDO ALBERTO LOPEZ, se notifica por este medio al demandado

WILFREDO ALBERTO LOPEZ el siguiente DECRETO: SAN SALVADOR DE JUJUY; 06 de Marzo del 2007.-1.- Por presentado el Dr. JUAN PABLO ROMAN CARNIELLIS por parte y por constituido domicilio legal en nombre y representación de COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. conforme lo acredita con la copia juramento de Poder Gral. para Juicios que acompaña.2.- atento a lo dispuesto por los Art.472,478 y 480 del C. P. C librese en contra del demandado, mandamiento de pago ,ejecución y embargo por la suma de PESOS DIECISÉIS CON 35/ 100 (\$1.016.35) en concepto de capital ,con mas la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500), calculada para acrecidas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas sumas y cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del termino de CINCO DIAS, en el juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaria y los términos comienzan a partir de la ultima publicación, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- 3.- Asimismo, intímase al demandado, para que en el plazo antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS del asiento de este juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por ministerio de la ley, todas las posteriores resoluciones que se dicen (Art. 52 del C. P. C.).-4.- Notifíquese mediante la publicación de edictos en un diario local y en el Boletín Oficial, por el termino de CINCO DIAS.- Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT. Ante mi SECRETARIA ESC. SILVIA TABBIA. Providencia de fs.23: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Marzo de 2.007 Proveyendo a lo solicitado, notifíquese la providencia a de fs. 23 mediante la publicación de edictos, haciéndole saber que los términos comienzan a correr a partir de la ultima publicación. A tal fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces por el termino de CINCO DIAS .- Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez. Ante mi ,Secretaria ESC. SILVIA TABBIA”.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Abril de 2.008.-

18/21/23 JUL. LIQ. N° 74590 \$ 20,50.-

DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a BENITO MARIO MALDONADO, que en el **Expte. N° B-162226/06**, caratulado : COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ MALDONADO, BENITO MARIO “ se a dictado la siguiente resolución : “SAN SALVADOR DE JUJUY, junio.18 de 2008.- AUTOS Y VISTOS:- CONSIDERANDO:- RESUELVE: I.- Tener por presentada a la Dra. Cristina Marco Defensora Oficial de pobres y ausentes, en nombre y Representación del Sr. Benito Mario Maldonado, a mérito de lo dispuesto a fs.68 de autos y por constituido domicilio legal .-II.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por COMPAÑIA FINANCIERA S.A. en contra de BENITO MARIO MALDONADO hasta hacerse el acreedor del integro del capital reclamado , o sea la suma de pesos quinientos ochenta y cuatro con cuatro centavos (\$584.04) con mas el interés ala tasa activa que cobra el banco de la nación Argentina en las operaciones de descuentos comerciales y un interés punitorio equivalente al 50% de la tasa ordenada Precedentemente, desde la mora hasta el efectivo pago.- II.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.) III.- Regular los honorarios profesionales del Dr. ALFREDO Juan Pablo Román CARNIELLIS en la suma seiscientos sesenta (\$ 660.00) por su labor desarrollada en autos, suma esta que solo en caso de mora devengara interesa conforme tasa pasiva que publica diariamente le B.C.R.A. conforme lo considerado, con más I.V.A. si correspondiere.- IV.- practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente sentencia.- V.- firme la presente. Por secretaria incorporase al expediente la documentación original reservada en caja fuerte . previo a dejar constancia en la misma de que tramite la presente causa.- VI.- notificar por cédula .. por edictos y en lo sucesivo por ministerio de ley (Art. 154 del C. P. C .).-VII.-Protocolizar. agregar copia en autos y hacer saber.- FDO. DRA. AMALIA INES MONTES- JUEZ- ANTE MI- PAULA TURK MATEO- SECRETARIA HABILITADA” Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el termino de cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de junio de 2.008.-

18/21/23 JUL. LIQ. N° 74591 \$ 20,50.-

DR. ROBERTO SIUFI, Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3 – Secretaria N° 5 de la provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-154479/06**, caratulado: EJECUTIVO : CREDIMAS S. A. C/ VAZQUEZ , UBALDO NATAL, hace saber al Sr. UBALDO NATAL VAZQUEZ, el siguiente decreto que a continuación se transcribe ///SAN SALVADOR DE JUJUY , 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2.006.-I.- téngase por expedita la vía ejecutiva y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 472,478 y cc del C.P.C., librese mandamiento de pago ejecución y embargo en contra del demandado UBALDO NATAL VAZQUEZ en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS \$1.740,95, en concepto de capital reclamado , con mas la

suma de PESOS \$ 870,50 presupuestada para responder accesorias legales y costa del presente juicio.- en defecto de pago, trábase EMBARGO sobre bienes de propiedad de la demandada, hasta cubrir ambas cantidades y los que serán denunciados en el acto. Designándose depositario judicial, al propio afectado y/o de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades legales. Asimismo, cíteselo de REMATE para que en el término de CINCO DIAS, concurra ante este juzgado de primera instancia en lo civil y comercial n°3 secretaria n° 5, a oponer excepciones legítimas si las tuviese, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución.- requiérasele manifestación al accionado sobre si los bienes embargados registran prendas u otros gravámenes, en su caso indique monto del crédito, nombre y domicilio del acreedor prendario o nombre del juez embargante.- asimismo córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término íntímese a constituir domicilio, legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de este juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del C.P.C.- notificación en secretaria, martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- San Salvador de Jujuy, 09 de abril de 2008.- Es copia.- publíquese edictos en un diario local y boletín oficial tres veces en cinco días.-

18/21/23 JUL. LIQ. N° 74592 \$ 20,50.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – JUEZ POR HABILITACION DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a VICTORIANO FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 13.008.484, que en el Expte. N° B-175300/07, caratulado: “APREMIO: MUNICIPALIDAD DE PALPALA C/ VICTORIANO FERNANDEZ”, se ha dictado la siguiente providencia: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 DE JUNIO DE 2008.- El informe actuarial que antecede, téngase presente.- Proveyendo a la presentación que antecede, atento a las constancias, el estado de autos y lo dispuesto a fs. 9 y conforme lo prevee el art. 11 de la Ley de Apremio 2501/59; notifíquese por edictos al demandado VICTORIANO FERNÁNDEZ D.N.I. N° 13.008.484 que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., y Ley 2501/59, íntímase al accionado a depositar la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.295,54) en concepto de CAPITAL (correspondiente a Tasa de Barrido, Limpieza, Extracción de Residuos y otros servicios del inmueble individualizado como: MATRICULA P-3422-3218, CIRC. 1, SECC. 4, MZ. 13, PARC. 5, PADRÓN P-3.218 ubicado en la ciudad de Palpalá, Dpto. Palpalá, Pcia. de Jujuy), con más la de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 388,66) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de TRES DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada, que las copias para TRASLADO se encuentran a su disposición en Secretaría del Juzgado, siendo los días de notificación Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Por el mismo término íntímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del Item.- A tal fin publíquese edictos en un diario local y boletín oficial TRES VECES en CINCO DIAS.- Notifíquese por Ministerio de Ley.- FDO.: DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – JUEZ POR HABILITACION – Ante mí DRA. MARIA PAULA TURK MATEO – SECRETARIA HABILITADA”.- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Junio de 2008.-

23/25/28 JUL. LIQ. N° 74005 \$ 20,50

EDICTOS SUCESORIOS

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4, Secretaría N° 7 de la Provincia de Jujuy en el expte. N° B-183829/08, caratulado: SUCESORIO: DE: MORALES, MIGUEL, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de MIGUEL

MORALES, L.E. N° 3.891.950.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Salvador de Jujuy, 16 de abril de 2.008.- SRA. ALEJANDRA APARICIO, con habilitación de firma.-

18/21/23 JUL. LIQ. N° 74001 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 16, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Don RAMON ANTONIO HORIHUELA.- Secretaria : Dr. Julio Hector Luna. Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Pedro de Jujuy, 30 de Junio de 2.008.-

18/21/23 JUL. LIQ. N° 74594 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 16 de la San Pedro de Jujuy, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Don RAMON ELIAS ZALAZAR.- Secretaria : Dr. Julio Héctor Luna. Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Pedro de Jujuy, 30 de Junio de 2.008.-

18/21/23 JUL. LIQ. N° 74595 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°9, Secretaría N° 17 de San Pedro de Jujuy, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de don ROBERTO ANTONIO UZQUEDA .- Secretaria : Dra. Liliana Pellegrini.-Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Pedro de Jujuy, 04 de Junio de 2.008.-

18/21/23 JUL. LIQ. N° 74596 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18 de San Pedro de Jujuy, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de don PLACIDO FLOR SANCHEZ .- Pro Secretaria Técnico Judicial : Dra. Lilian Inés Conde.-Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Pedro de Jujuy, 30 de Mayo de 2.008.-

18/21/23 JUL. LIQ. N° 74597 \$ 17,70.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-192074/08, Caratulado: “SUCESORIO DE NESTOR FABIAN TABOADA”, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante NESTOR FABIAN TABOADA D.N.I. N° 18.520.322, por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Julio de 2008.- MARIA JULIANA VERCELLONE- Secretaria Habilitada.-

21/23/25 JUL. LIQ. N° 74586 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8- Secretaria N° 16 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don PANTALEÓN CENARDO. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 06 de Junio de 2007.- Fdo. Dra. Susana Delia Navarta.- Pro-Secretaria Técnica Judicial.- Centro Judicial San Pedro.-

23/25/28 JUL. LIQ. N° 74004 \$ 17,70.-

FE DE ERRATAS

Se comunica que por un error material en el Edicto Sucesorio publicado en los Boletines N° 80 y 81, debía decir: “Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 16, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Don RAMON ANTONIO HORIHUELA” habiéndose omitido en las publicaciones anteriores el nombre ANTONIO.

La Dirección